



DESTINA A DOÑA RIQUELME ASTORGA CAROLINA ELISA, ENCARGADA DE CALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL A CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA Y AL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1791

CHILLÁN VIEJO, 16 MAY 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

Decreto Alcaldicio (S) N° 7874 del 30.12.2015, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña Carolina Elisa Riquelme Astorga, de profesión Nutricionista, C. de Identidad N° 15.219.258-4, como Encargada de Calidad del DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, por 44 horas semanales, a contar del 01 de enero del 2016.

DECRETO

1.- DESTINA a contar de la fecha de aprobación del presente Decreto Alcaldicio, a Doña RIQUELME ASTORGA CAROLINA ELISA Cédula Nacional de Identidad N° 15.219.258-4, de profesión Nutricionista, para que se desempeñe, como Encargada de Calidad del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 4 días a la semana (35 horas 12 minutos), por medio día (4 horas 24 minutos) al Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y por medio día (4 horas 24 minutos) al Departamento de Salud Municipal.

2. La distribución de las jornadas, será responsabilidad de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue, así como cualquier modificación en su jornada, que sea necesaria por razones de buen servicio, estarán sujetos al V° B° de la Dirección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE FELIPE A. ELWIN LAGOS ALCALDE

FAL/UAJ/HHH/QES/MBR/esn DISTRIBUCION:

Contraloría Regional del Bio- Bio (2), Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Oficina de Partes, Carpeta RRHH, Interesada.